Bogotá D.C, 29 de marzo de 2022

ASUNTO : CONCEPTO ECONÓMICO ADICION DEL CONTRATO No. **385-2022** CUYO OBJETO ES "**CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA, HELADO, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE N° 1 PULPA DE FRUTAS"**

AL : Señor Vicealmirante (RA)
HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar

En atención a oficio No. CM.330/091 de fecha 21 de marzo de 2023, mediante el cual el supervisor del contrato solicita la adición del contrato en referencia, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA, HELADO, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE N° 1 PULPA DE FRUTAS**" y lo solicitado conceptuado por el Supervisor.

La Asesoría Económica emite concepto así:

Una vez analizadas las causas argumentadas en la necesidad de dar continuidad previendo el posible desabastecimiento que se podría ver abocado no solo el club sino también las demás sedes, ya que debido a la reactivación económica del país, en el club militar los consumos incrementaron de forma notorias, razón por la cual para dar continuidad y con el fin de satisfacer las necesidades de los socios, se solicita la adición del 50% hasta el día 30 de octubre del 2023, con el fin de poder satisfacer la demanda de estos bienes para las diferentes puntos de servicios del club Militar.

Respecto a la solicitud y una vez revisados los antecedentes, esta asesoría estableció que conforme con la ejecución del contrato, el Club Militar presenta una necesidad latente, razón por la cual se requiere del suministro de pulpa de fruta, helado, precocidos y congelados para las tres sedes para atender los diferentes eventos en cada una de las sedes del Club Militar; en consecuencia, esta asesoría recomienda a la entidad acoger la solicitud en los términos expuestos por considerarla acertada frente a la cobertura que tiene actualmente la satisfacción de esta necesidad.

De acuerdo con la solicitud de consentimiento hecha al contratista, este manifiesta tener la disposición de extender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato frente a la adición y manteniendo las mismas condiciones comerciales del contrato principal

Dada las consideraciones anteriores, estas afirmaciones también se apoyan en que:

Existen los recursos para financiar la continuidad de los bienes, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 14323 adicionado el 29 DE MARZO 2023, por valor de **VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($24.150.000,00).**

Actitud, Perseverancia y Pasión

A- La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del contrato.

B- El valor solicitado para la adición para el suministro **DE VIVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA, HELADO, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE N° 1 PULPA DE FRUTAS**, es por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($24.150.000,00)**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato principal, ya que la suma resultante del valor disponible de la adición equivale al 50% del mismo, tal como se demuestra en el cuadro a continuación:

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	SALARIO	CONVERSION SMMLV	% DE ADICION FRENTE AL CONTRATO EN SMMLV
385-2022 SALARIO $ 2023	$ 48.300,000.00	$ 1,160,000.00	42.00	
ADICION No. 1 SALARIO 2023 $ 1160000	$ 24.150.000.00	$ 1,160,000.00	21.00	50.00%
TOTAL, DEL CONTRATO A LA FECHA CON ADICION	**$ 72.450,000.00**			

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, El plazo de ejecución será hasta el 16 de mayo de 2022 y **CLÁUSULA 4– VALOR** del contrato principal, adicionando el monto de **VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($24.150.000,00)**, para un valor total del contrato a la fecha de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 48.300.000,00).**

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la adición al contrato **No. CM-385-2022 CLUB MILITAR,** cuyo objeto es **"CONTRATAR SUMINISTRO DE VÍVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA, HELADO, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. LOTE No.1 PULPA DE FRUTA"**, siempre que las mismas se realicen en las condiciones anteriormente recomendadas.

Finalmente, se recomienda que dicha adición y sea conceptuada jurídicamente.

LAURA NAVAS MANJARRES
PS. Económico Club Milita

Actitud, Perseverancia y Pasión